

CONVOCATORIA DE BECAS DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD

El Rectorado de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid convoca para el curso académico 2005-2006 dos becas de **aprovechamiento académico excelente** por cada una de sus titulaciones oficiales de primero, segundo o primer y segundo ciclos¹, así como para la titulación de Ciencias Empresariales Internacionales (48 becas en total).

Las becas comportan la **gratuidad de los derechos de docencia**. El alumno que posea una de estas becas deberá abonar únicamente el coste de su matrícula y su seguro escolar. Los alumnos, a los que se les concedan estas becas, deberán matricularse de los créditos correspondientes al primer curso completo (en función de la distribución de créditos del plan de estudios fijada por el centro en el que se gestione dicho plan).

Las becas se convocan en régimen de competitividad y están dirigidas a aquellos alumnos de **nueva incorporación** que hayan sido admitidos para cursar el primer curso de cualquier titulación de las especificadas en el primer párrafo de esta convocatoria y que no estén en posesión de título académico que les habilite para actividades profesionales, a excepción de aquellos que se incorporen a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando este título le dé acceso a la misma.

Las solicitudes, dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Ayudas, estarán disponibles en Gestión Académica de la Secretaría General de la Universidad (C/ Alberto Aguilera, 23) y en la página web de la Universidad, desde su portal de admisiones (<http://www.upco.es>). Los plazos de entrega de las solicitudes de estas becas están vinculados a los plazos de admisión, en aquellas titulaciones en las que estos plazos concluyan con anterioridad al 30.06.2005, y finalizarán en esta fecha para aquellas titulaciones cuyo plazo de admisión sea posterior al 30.06.2005. Junto a la solicitud deberá hacerse entrega del certificado de notas correspondiente de los cursos ya concluidos por el alumno (Bachillerato, FP, cursos del primer ciclo de la carrera que dé acceso a la titulación de sólo segundo ciclo ó nota de examen de mayores de 25 años) y las declaraciones de la renta del año 2004 de todos los miembros de la unidad familiar que estuvieran obligados a presentarla o en caso de no tenerla que presentar entregará Certificación de Imputaciones de Renta de la AEAT..

La **nota media** necesaria para solicitar la ayuda será de 8 puntos en bachillerato, en los estudios de FP y en acceso a mayores de 25 años. La **nota media ponderada** para los alumnos que accedan a segundo ciclo desde una carrera no técnica será de 8 puntos y de 6.5 puntos para los alumnos que accedan a primer curso de un plan de estudios de segundo ciclo de carreras técnicas.

¹ Fisioterapia solo convoca una beca

Para obtener beca la Unidad Familiar no podrá superar los siguientes umbrales de Renta:

Familias de 3 miembros:	26.380 €
Familias de 4 miembros:	31.328 €
Familias de 5 miembros:	35.015 €
Familias de 6 miembros:	37.800 €
Familias de 7 miembros:	40.560 €
Familias de 8 miembros:	43.295 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.736 € por cada nuevo miembro computable.

La capacidad económica de la Unidad Familiar o umbral de renta se obtendrá por la agregación de rentas de los miembros de la unidad familiar. Se determinará por la suma de la base **imponible general y especial del periodo** restándose de estas la reducción legal de rendimientos de trabajo y la Cuota resultante de la Autoliquidación.

Se denegará la solicitud de beca por razón del patrimonio cuando el patrimonio de algún miembro de la Unidad Familiar le obligue la ley a presentar Declaración de Patrimonio.

Podrán **renovarse estas becas hasta finalizar la carrera** siempre que no varíen las condiciones económicas y se mantenga un adecuado rendimiento académico, presentando la solicitud correspondiente. La nota media ponderada del curso previo para la renovación deberá ser de 7 puntos en las titulaciones no técnicas y de 6 puntos en las titulaciones técnicas, entre las convocatorias ordinarias y extraordinarias de las asignaturas matriculadas por el alumno. El alumno al que se le renueve la beca deberá matricularse de los créditos correspondientes al curso completo al que acceda (en función de la distribución de créditos del plan de estudios fijada por el centro en el que se gestione dicho plan).

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de posibles becarios, se llevará a cabo dentro del Comité de Ayudas al Estudio de la Universidad. Este resolverá en los mismos plazos en que se resuelvan las admisiones en aquellas titulaciones cuyo plazo de admisión sea anterior al 30.06.2005 y antes del 31.07.2005 para las titulaciones cuyo plazo de admisión finalice con posterioridad al 30.06.2005.

Ningún alumno podrá recibir otra beca o Ayuda de la Universidad consistente en la reducción de honorarios de docencia para los mismos estudios, siendo sin embargo compatible con las ayudas para *Alumnos Colaboradores* de la Universidad Comillas, así como con cualquier beca del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas o cualquier otro Organismo público o privado salvo la beca de excelencia de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Ayudas al Estudio de la Universidad podrá revocar la beca en caso de Baja en la Universidad o cuando el alumno no cumpla con las obligaciones esenciales de alumno, así como cuando se compruebe falseamiento u ocultación en los datos aportados por los alumnos.

Madrid a 21 de Diciembre de 2004

